



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO**

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1993

VISTO el expediente Nº 056/92 y Resolución Nº 157/92 por la cual se tramita y adjudica la Licitación Pública Nº 07/92 de la Facultad Regional Resistencia y,

**CONSIDERANDO:**

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º .- Refrendar la Resolución de Rectorado Nº 1276/92 , por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº 07/92 , en las condiciones establecidas en el pliego respectivo, dentro de la que se ajusta a lo solicitado, a la firma JENCK S.A. en la suma de \$ 30.700.- (SDN TREINTA MIL

//..



pta *Com Pap*

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

...//

SETECIENTOS PESOS).-

ARTICULO 29.- El presente gasto será imputado a la Partida Principal 4110 y 4111, del Remanente Ejercicio Anterior.-

ARTICULO 30.- Regístrese, Comuníquese y vuelva a la Facultad Regional Resistencia para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION Nº 37/93



*J. C. Recalcatti*  
INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR

*C. Murad*  
Ing. CIRIO AL MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO